

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERBAL- PERTENENCIA
Demandante:	FLORIAN BENEDIKT ARNOLD
Demandado:	CESAR FREDY ANGEL USSA Y OTROS
Radicación:	1900143003-2019-00541-00

Ha venido a despacho el presente proceso, dado que el PERITO , Ingeniero HUGO ORDOÑEZ ha presentado el dictamen pericial que de él se requiere para la práctica de la diligencia prevista dentro del presente proceso el día 26 de julio de 2022 dentro del presente proceso de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio formulado por FLORIAN BENEDIKT ARNOLD contra CESAR FREDY ANGEL USSA Y PERSONAS INDETERMINADAS , por lo anterior se procede a tener en cuenta el peritaje solicitado como prueba para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial que se decretó en providencia de fecha 22 de junio de 2022, agregándolo a los autos y procediendo a requerir a la parte ejecutante para el pago de los honorarios fijados al perito . En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR** a los autos el dictamen pericial rendido por el Ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ, remitido a nuestro correo institucional con fecha 8 de julio de 2022, conforme se solicitó en providencia de fecha 22 de junio de 2022. Póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.
- 2.- REQUERIR** a la parte demandante o a su apoderada a fin de que se sirva cancelar los honorarios fijados al perito en auto proferido al interior del proceso en providencia de fecha junio 29 de 2022.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'C' followed by a horizontal line and a stylized 'L'.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Pili